AXA COLPATRIA

Política de Derechos Humanos

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Política de Derechos Humanos

En AXA COLPATRIA nuestro propósito es *"Trabajar por el desarrollo de la sociedad protegiendo lo que importa"*, fomentando la protección de la vida de las personas, de sus pertenencias y de sus negocios. Por lo tanto, disponemos de nuestra experticia en gestión de riesgos y de nuestros recursos para la construcción de una sociedad segura y resiliente. Esforzarnos por la protección y el respeto de los Derechos Humanos es un componente esencial de este propósito.

Reconocemos que nuestras actividades podrían implicar impactos adversos a los Derechos Humanos. Por consiguiente, estamos comprometidos en respetar estos derechos en todas nuestras operaciones y en nuestros negocios de seguros e inversiones.

1. Objetivos y Alcance de la Política de Derechos Humanos

La política de Derechos Humanos de AXA COLPATRIA tiene como objetivo prevenir abusos a los Derechos Humanos y refleja nuestro compromiso con estándares generales, sectoriales e internacionales. Nuestra política de Derechos Humanos está incorporada dentro de nuestro marco de gestión de riesgos y se apoya en diferentes procesos que contribuyen a su adecuada implementación en nuestros negocios y operaciones diarias. AXA COLPATRIA sigue las directrices del Grupo AXA sobre Derechos Humanos, descritas en el *"Plan de Vigilancia"* del grupo asegurador, detallado en sus reportes anuales, los cuales están disponibles públicamente.

2. Evaluación de Riesgos de Derechos Humanos

Consideramos que nuestras actividades pueden tener impactos potenciales, tanto directos como indirectos, en los Derechos Humanos de nuestros colaboradores, clientes y proveedores, así como impactos indirectos en los Derechos Humanos de terceros por medio de nuestras relaciones con (i) clientes corporativos o (ii) inversiones corporativas, que actúan en sectores o países con alta exposición a riesgos asociados con violaciones de Derechos Humanos, especialmente relacionados con:

- **Trabajo forzoso** (los derechos de las niñas, niños y adolescentes, el derecho a un nivel de vida adecuado, el derecho a vivir libremente, el derecho a la vida, el derecho a la integridad y seguridad personal.
- **Discriminación** (el derecho a la igualdad y prohibición de la discriminación y la libertad religiosa y de culto).
- **Inclusión de grupos vulnerables** (el derecho de las personas con discapacidad, la igualdad entre mujeres y hombres, los derechos de los pueblos y comunidades indígenas o minoritarias, el derecho de las personas migrantes).
- **Condiciones laborales** (la libertad de opinión y expresión, libertad de asociación y negociación colectiva, derecho al trabajo decente, el derecho a la seguridad social, el derecho a la educación, el derecho al descanso y al esparcimiento).

Nos basamos en la evaluación de riesgos asociados con la violación de Derechos Humanos realizada por el Grupo AXA periódicamente cada tres años para identificar los riegos más relevantes en la ejecución de nuestros negocios como asegurador e inversionista. El estudio más reciente se llevó a cabo en 2025 con el apoyo de un tercero independiente, en el cual se identificaron los siguientes riesgos relacionados con las actividades del Grupo AXA y en las regiones en las que tiene presencia:

1. Contribución indirecta a prácticas de esclavitud.
2. Condiciones laborales peligrosas.
3. Problemas de salud mental en el trabajo.
4. Violencia y acoso laboral.
5. Trabajo no declarado en la cadena de suministro.
6. Violación de la libertad de asociación colectiva y de negociación colectiva de empleados.
7. Discriminación y desigualdad de oportunidades.
8. Acceso desigual a productos de seguro y rutas sanitarias eficientes.
9. Discontinuidad de atención al cliente.
10. Uso irresponsable de datos.
11. Uso de datos no seguro.
12. Soborno a terceros.
13. Trabajo precario.
14. Vulneración de los derechos, la vida y la salud de comunidades locales.
15. Vulnerabilidad a eventos relacionados con el cambio climático.
16. Impactos sociales adversos por descarbonización.

El “Reporte de Evaluación de Riesgos Derechos Humanos 2025 del Grupo AXA”, está disponible en la página web del Grupo AXA y expone las medidas adoptadas por el Grupo AXA para mitigar estos riesgos.

3. Compromisos del Grupo AXA con los Derechos Humanos

Nuestros principios y valores se basan en estándares internacionales, al igual que en normativas relacionadas con el sector asegurador:

- La Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas
- Las Normas Laborales Básicas de la Organización Internacional del Trabajo
- Los Principios Rectores para la implementación del marco de las Naciones Unidas “Proteger, Respetar y Remediar” (Principios Ruggie)
- El Pacto Mundial de las Naciones Unidas
- Los Principios de Inversión Responsable de las Naciones Unidas
- Los Principios para la Sostenibilidad en Seguros de las Naciones Unidas
- Las recomendaciones OCDE y del Global Deal (“Principios y Valores”)

El Grupo AXA también participa en coaliciones con otras compañías, como la coalición *Business for Inclusive Growth (B4IG)* y *"Collectif des entreprises pour une économie plus inclusive"* en Francia.

AXA COLPATRIA se empeña en respetar los principios mencionados anteriormente y los incorpora en el desarrollo de sus políticas de sostenibilidad. Asimismo, acatamos las normas locales, respetando los principios de derechos internacionales.

Siempre que sea posible, nos esforzaremos en identificar, prevenir o mitigar los impactos adversos e indirectos sobre Derechos Humanos que estén relacionados con nuestras operaciones, productos o servicios, a través de nuestras relaciones comerciales o proyectos en los que hemos invertido o asegurado:

En la práctica, esto implica que AXA COLPATRIA se esfuerza para:

- Asumir sus responsabilidades en todas sus actividades de negocio;
- Dialogar frecuentemente con las partes interesadas para una mejora continua;
- Desarrollar mecanismos de reclamación para todas las partes interesadas en unidades de negocio relevantes;
- valuar regularmente los riesgos de Derechos Humanos y sus medidas de mitigación;
- Monitorear los impactos sobre Derechos Humanos y establecer medidas correctivas.

4. Gobernanza y Monitoreo de Derechos Humanos

Como se menciona en la sección “Objetivo y alcance de la política de Derechos Humanos”, estas políticas están incorporadas en marco de gestión de riesgos de la compañía.

Para identificar, prevenir y mitigar impactos adversos sobre los Derechos Humanos, AXA COLPATRIA está sujeta a las directrices del Grupo AXA, el cual:

- Realiza una evaluación sobre riesgos de Derechos Humanos cada tres años para determinar los impactos potenciales del negocio y las operaciones del grupo asegurador sobre los Derechos Humanos;
- Monitorea sus riesgos sobre Derechos Humanos, gracias a la implementación de esta política y de otros procedimientos en sus áreas de negocio; • Implementa la política de Derechos Humanos en sus operaciones de adquisición, de inversiones y de suscripción, a través de los “Estándares del Grupo AXA”, definiendo los procesos y requisitos mínimos que todas las entidades de AXA deben cumplir. Los CEO deben garantizar que cualquier problema que se identifique sea escaldo y resuelto oportunamente;
- Incorpora una evaluación sobre riesgos de Derechos Humanos en sus procesos de debida diligencia para contemplar nuevas relaciones comerciales (fusiones y adquisiciones, *joint ventures*);
- Participa en diálogos con sus grupos de interés sobre los Derechos Humanos identificados como más sensibles.

En adición, el Grupo AXA cuenta con un procedimiento de alerta que permite que todos los grupos de interés compartan sus preocupaciones o denuncien cualquier comportamiento que consideren inadecuado, ilegal o antiético. Estas alertas pueden ser enviadas a la entidad en la que haya sucedido el incidente a través de diferentes canales o directamente al correo de denuncias del Grupo AXA (speak-up@AXA.com), el cual recibe alertas de todas regiones en las que el grupo asegurador opera. Todas las denuncias recibidas e investigaciones son confidenciales.

AXA COLPATRIA cuenta con una política de *Whistleblowing* e Investigaciones, con canales de denuncia a nivel interno y externo, como la Línea Ética (axaCOLPATRIA.co/portalpublico-lf-linea-etica). Asimismo, la compañía monitorea el cumplimiento de su política de Derechos Humanos por medio de:

- El Índice de Sostenibilidad de las Entidades de AXA: Reporte anual que mide la madurez de cada entidad del Grupo AXA, incluida AXA COLPATRIA, de acuerdo con el Plan de Vigilancia de AXA, el cual evalúa temas como Derechos Humanos; salud y seguridad en el trabajo y medio ambiente.
- El reporte anual de CSRD (Directiva de Informes de Sostenibilidad Corporativa).
- El reporte anual de SRD, el cual incluye indicadores como la rotación de empleados, el costo de compensación, la tasa de absentismo, la movilidad interna, formación y capacitación de empleados y la diversidad e inclusión de la fuerza laboral, al igual que otras encuestas sobre el bienestar y la salud de los colaboradores.
- La inclusión de una cláusula de sostenibilidad en los contratos con proveedores.

El Grupo AXA consolida los indicadores de todas sus entidades alrededor del mundo en su reporte de gestión anual, publicado en su página web. Asimismo, reporta su desempeño sobre Derechos Humanos anualmente en su Comunicación de Progreso para el Pacto Mundial de las Naciones Unidas.

5. Acciones para Promover el Respeto de los Derechos Humanos

Promovemos el respeto a los Derechos Humanos en nuestras actividades como empleador, socio comercial, asegurador e inversionista, a través de las siguientes prácticas:

Protección de Derechos Humanos como compañía ejemplar

Como empleador

Buscamos ser un empleador responsable, creando un ambiente laboral en el que todos los empleados son tratados con dignidad y respeto y en el que las diferencias individuales son valoradas, con el fin fomentar la confianza, la estabilidad, el empoderamiento y la satisfacción de nuestros colaboradores. Para promover la diversidad, la igualdad de oportunidades, la participación, el bienestar y el desarrollo profesional de los colaboradores, nos esforzamos por:

- Promover la inclusión y diversidad
- Defender la igualdad de género
- Prevenir la discriminación y el acoso
- Proporcionar y mantener un ambiente laboral seguro y saludable

- Aplicar la política global de licencia paternal del Grupo AXA
- Promover una cultura de trabajo ágil y ofrecer acuerdos de trabajo flexibles a nuestros colaboradores
- Respetar el derecho a la libre asociación y a la negociación colectiva
- Mantener relaciones laborales constructivas, de acuerdo con las normas locales
- Instaurar un mecanismo formal de denuncia de irregularidades (*whistleblowing*) para nuestros colaboradores
- Consultar a los colaboradores sobre oportunidades de mejora a través de encuestas
- Asegurar que la remuneración de colaboradores sea consistente y libre de discriminación, eliminando sesgos sobre factores personales irrelevantes como: la edad, la nacionalidad, el origen étnico, la orientación sexual, la identidad o expresión de género, la religión, el estado civil o discapacidad
- Proveer un salario digno a nuestros colaboradores, asegurando un salario justo y competitivo.

Como socio comercial

Parte del impacto de AXA COLPATRIA en la sociedad está relacionado con sus proveedores de productos y servicios. La gestión de proveedores es una prioridad en la estrategia y los compromisos de sostenibilidad de AXA COLPATRIA, lo cual implica que los criterios de sostenibilidad, en particular la protección de los Derechos Humanos, están integrados en el proceso de selección y monitoreo de proveedores.

Para prevenir la vulneración de derechos humanos en nuestra cadena de suministro, requerimos la inclusión de una "Cláusula de Sostenibilidad" en todos nuestros contratos nuevos o renovados con proveedores, la cual está alineada con los principios del Grupo AXA y cumple con normas nacionales e internacionales relacionadas con:

- Los Derechos Humanos y las libertades fundamentales, incluyendo la prohibición del trabajo infantil, el trabajo forzoso y cualquier tipo de discriminación en procesos de reclutamiento y gerencia
- Embargos, armas, narcotráfico y terrorismo (incluyendo su financiamiento)
- Las licencias comerciales de importación e importación y los requisitos aduaneros
- La seguridad y la salud de los empleados y de terceros
- La contratación de trabajadores no declarados
- La protección del medio ambiente
- El fraude, robo o mal uso de la propiedad de la compañía, la falsificación o adulteración de documentos y otras ofensas relacionadas
- Las medidas contra el lavado de activos
- El derecho a la competencia

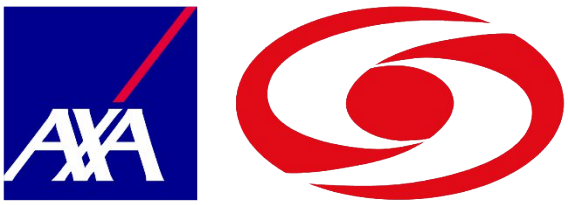
Protección de Derechos Humanos como asegurador

Nuestro objetivo es ser un aliado confiable para nuestros clientes, enfocándonos en garantizar la calidad de la información, la comunicación transparente, la confidencialidad y la gestión responsable de los datos de nuestros clientes. Por consiguiente, procuramos defender los derechos de nuestros clientes a través de la prevención y mitigación de impactos adversos a los Derechos Humanos que puedan resultar de la provisión de productos de seguros y servicios al implementar las siguientes prácticas:

- Asegurar el tratamiento justo de todos los clientes
- Ofrecer productos que satisfagan las necesidades y cumplan con las expectativas de los clientes
- Diseñar y adaptar productos y servicios para satisfacer las necesidades de poblaciones vulnerables Integrar principios ambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en nuestros procesos, de acuerdo con los Principios de Seguros Sostenibles de la UNEP
- Fortalecer nuestra presencia digital para aumentar la accesibilidad a nuestros productos y servicios y simplificar la interacción con nuestros clientes
- Promover prácticas comerciales que respeten a nuestros clientes, bridando información transparente y adecuada • Abordar las quejas y reclamos de forma oportuna, justa y transparente, asegurando que los procesos sean explicados de forma clara y concisa
- Utilizar los datos de forma responsable, salvaguardando la privacidad de nuestros clientes de acuerdo con nuestras políticas y procedimientos para la protección de datos personales
- Brindar la información pertinente a nuestros clientes sobre la radicación de quejas o reclamos, a través de los canales de atención habilitados, de acuerdo con nuestras políticas de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias
- Implementar controles internos para garantizar la efectividad de los procesos

Protección de Derechos Humanos como inversionista

Buscamos prevenir los impactos adversos sobre Derechos Humanos derivados de nuestras actividades como inversionista, al incorporar criterios ASG en sus evaluaciones de crédito y procesos de inversión, de acuerdo a las políticas de Inversión Responsable del Grupo AXA (incluyendo la lista de exclusión de sectores como armas controversiales y tabaco).Asimismo, restringimos nuestras inversiones en compañías o proyectos involucrados en controversias relacionadas con la vulneración de Derechos Humanos.



www.axacolpatria.co